



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 MAR. 1985

Expte. N° 153/85

VISTO:

Este expediente por el cual se autorizó el 28 de Febrero pasado la entrega del "Fondo Permanente" de treinta mil pesos argentinos (\$a.30.000,00) a la Dirección General de Obras y Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que con el citado importe se adquirió combustible con destino a los vehículos automotores de la Casa;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuenta, habiéndose producido gastos por treinta mil veinte pesos argentinos (\$a. 30.020,00);

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la Dirección General de Obras y Servicios, hasta la suma de treinta mil pesos argentinos (\$a. 30.000,00), ocasionados con relación a la compra de combustible para el funcionamiento de los distintos automotores de la Universidad, entre el 28 de Febrero y el 7 de Marzo del presente año.

ARTICULO 2°.- Reintegrar dicha cantidad al "Fondo Permanente" con imputación a la partida 12. 1210. 202: PRODUCTOS DE LA MINERIA, PETROLEO Y SUS DERIVADOS del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 087-85